



2798 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 15 OCT 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra en electricidad para el retiro y reemplazo de 10 (diez) luminarias led con brazo articulado en el óvalo interno de la Plaza San Martín, y reubicación de 8 (ocho) luminarias led en el Parque Lineal Pocahullo, sector de la Plaza de Productores.

Que el Sr. CARDENAS GUAJARDO JUAN CARLOS, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la contratación con el Sr. **CARDENAS GUAJARDO JUAN CARLOS CUIT N° 20-93058116-0**, prestar el servicio de mano de obra en electricidad para el retiro y reemplazo de 10 (diez) luminarias led con brazo articulado en el óvalo interno de la Plaza San Martín, y reubicación de 8 (ocho) luminarias led en el Parque Lineal Pocahullo, sector de la Plaza de Productores, en un plazo de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consultor
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A